



8 de julio de 2021

AVISO DE TALLER PÚBLICO

PARA LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIONES PROPUESTAS A LA NORMA 1210 – RIESGOS PARA LA SALUD PÚBLICA DEBIDO A CONTAMINANTES TÓXICOS DEL AIRE- NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y REDUCCIÓN DE RIESGOS

El Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de San Diego (Distrito) lo invita a participar en el taller público que se describe a continuación, para proveer comentarios acerca del proyecto de modificaciones propuestas a la Norma 1210 – Riesgos para la Salud Pública debido a Contaminantes Tóxicos del Aire - Notificación Pública y Reducción de Riesgos. Los comentarios y preguntas sobre esta propuesta se pueden enviar por escrito antes o durante el seminario web, que está programado como se indica a continuación:

FECHA: Jueves, 5 de agosto de 2021
HORA: 5:00 p.m. a 7:00 p.m.
CÓMO PARTICIPAR: A través de un navegador web o dispositivo móvil en:
<https://zoom.us/j/93869002340?pwd=aEV5ZW5TTjJNdK54RVpHeTZydjU2dz09>

La Ley de Información y Evaluación de los "Puntos Calientes" de Contaminantes Tóxicos del Aire de California (Ley de Puntos Calientes), Ley 2588 de la Asamblea, fue promulgada en 1987 para abordar los riesgos para la salud pública por contaminantes tóxicos del aire emitidos por fuentes estacionarias. La Ley de Puntos Calientes exige que los distritos locales de control de la contaminación del aire evalúen las emisiones de contaminantes tóxicos del aire procedentes de diversas fuentes estacionarias y determinen cuáles fuentes generan emisiones que podrían presentar problemas de salud pública.

El Distrito es responsable de ejecutar el Programa de “Puntos calientes” de Contaminantes Tóxicos del Aire (Programa) en el Condado de San Diego, y debe: (1) Evaluar las emisiones de contaminantes tóxicos del aire provenientes de instalaciones y otras fuentes estacionarias que tienen permisos emitidos por el Distrito (incluidas operaciones de fabricación, plantas eléctricas y otras operaciones industriales, comerciales y gubernamentales); (2) clasificar y priorizar las emisiones tóxicas de fuentes estacionarias para determinar cuáles fuentes deben realizar una Evaluación de Riesgos para la Salud para cuantificar los riesgos para la salud; y, (3) hacer cumplir los requisitos de notificación pública o los requisitos de notificación pública y reducción de riesgos de conformidad con la Norma 1210 del Distrito, la cual establece los umbrales y procedimientos de notificación pública y reducción de riesgos.

El 22 de mayo de 2019, la Junta de Control de la Contaminación del Aire del Condado de San Diego (Junta) ordenó al Distrito que evaluara y analizara reducir el umbral de significancia del riesgo de cáncer en la Norma 1210. La Norma 1210 exige que las instalaciones cuya evaluación de riesgo para la salud pública muestre riesgos potenciales por encima de ese nivel, ejecuten un plan de reducción del riesgo para reducir los riesgos por debajo del nivel de significancia en un plazo de cinco años. En 1996, el Distrito fijó este umbral en un riesgo de cáncer para la salud de 100 en un millón, que es la probabilidad de que una persona pueda desarrollar cáncer debido a la exposición a las emisiones de la instalación.

10124 Old Grove Rd. San Diego California 92131-1649
(858) 586-2600 Fax (858) 586-2601
www.sdapcd.org

El Distrito previamente realizó dos talleres públicos el 15 de agosto de 2019 y el 30 de enero de 2020, para discutir el proyecto de modificaciones a la norma propuesto en ese momento. El Distrito recibió comentarios en los talleres públicos y posteriormente, y preparó respuestas en dos informes de talleres. Además de las modificaciones propuestas anteriormente que se presentaron en los talleres públicos de 2019 y 2020, el Distrito está proponiendo modificaciones y aclaraciones adicionales al proyecto de modificaciones propuestas a la Norma 1210.

Documentos del proyecto

Copias del proyecto de modificaciones propuestas a la Norma 1210 están disponibles en el sitio web del Distrito en https://www.sdapcd.org/content/sdc/apcd/en/Rule_Development/Workshops.html. Aquellos que no puedan acceder al documento pueden contactar a Janet McCue al 858-586-2712 o Janet.McCue@sdcountry.ca.gov.

Fecha límite para comentarios

Los comentarios y preguntas sobre el proyecto de modificaciones propuestas a la Norma 1210 pueden hacerse oralmente durante el seminario web público, o por escrito antes o después del seminario web. Todos los comentarios escritos podrán ser presentados a más tardar el 19 de agosto de 2021. Por favor envíe todos los comentarios por escrito directamente a Randy Consolacion a Randy.Consolacion@sdcountry.ca.gov o Angela M. Fisch a Angela.Fisch@sdcountry.ca.gov.

Más información

Por favor contacte a Randy Consolacion (858-586-2752 o Randy.Consolacion@sdcountry.ca.gov) o a Angela M. Fisch (858-229-0256 o Angela.Fisch@sdcountry.ca.gov) para cualquier pregunta.

**** ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

Las órdenes del día y los registros están disponibles en formatos alternativos a petición del interesado. Comuníquese con Janet McCue al 858-586-2712 si tiene preguntas o para solicitar arreglos especiales relacionados con una discapacidad, incluido interpretación de lenguaje de señas. En la medida en que sea razonablemente posible, las solicitudes de arreglos o asistencia deberán presentarse al menos 72 horas antes de la reunión, de modo que se puedan hacer los arreglos adecuados.

****ASISTENCIA DE INTÉRPRETE DE IDIOMAS**

Servicios de interpretación de idiomas están disponibles a pedido al menos 72 horas antes de la reunión. Comuníquese con Janet McCue al 858-586-2712 o Janet.McCue@sdcountry.ca.gov para requerir interpretación.

AMF;jlm